PERMISO DE EDIFICACION Nº	347	FECHA	16.04.2013
CARPETA Nº	1264/1995		
PERMISO ANTERIOR Nº	440/2012	Y	414/2006
INFORMACIONES PREVIAS	401	DEL	02.02.2012

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☐ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☐ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº **3281-77**

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	1.801,00 m2	1,00
Calle/Camino	CALLE 4 Nº 05590 LOTEO LOS CANTAROS	Superficie 1º Piso	285,58 m2	0,16

Urbana ☐ Rural ☐

Propietario	CARLOS ALARCON RAMIREZ	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	ALVARO BOLIVAR CACERES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ALVARO BOLIVAR CACERES	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO OGUC

IV.- DESTINO	CLASE			SUPERFICIE
1.- VIVIENDA 1º	E-3			13,56 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	13,56	m2	PISOS	2

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
08.-El presente permiso aprueba **MODIFICACION-AMPLIACION/ VIVIENDA** en una superficie de **13,56m2** y de forma simultanea la disminución de 1,40m2, consideres en el siguiente cuadro resumen: TOTAL APROBADO 404,45M2

PSO Nº 414/2006 RECP. Nº147/2006	293,42M2	1º 2º	181,57M2 111,85M2
PSO Nº 440/2012	98,87M2	1º 2º	91,85M2 7,02M2
PSO Nº347/2013	13,56M2 -1,40M2	1º	12,16M2

09.-El presente proyecto se encuentra acogido al ART. 5.1.7 ultimo inciso OGUC, el cual faculta al propietario de no presentar proyecto de calculo estructural. Edificacion clasificación "E"

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr